



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0227-2018-GORE-ICA/SGRH

Ica, 17 AGO 2018

Visto: la Resolución Subgerencial N° 0220-2018-GORE-ICA/SGRH, El Oficio N° 034-2018-SINTRA-GORE-ICA y las Notas N°300-2018-GORE.ICA-GRAF/SGRH y N°345-2018-GORE.ICA-GRAF/SGRH, documentos referidos al Concurso de Ascenso de las plazas vacantes del Gobierno Regional de Ica, y posterior cambio de grupo ocupacional;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su capítulo III del Ascenso en la Carrera, contempla que anualmente cada entidad podrá realizar hasta dos Concurso para Ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes, concordante con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; siendo de responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar necesariamente hasta su culminación, luego de haber concluido la etapa del concurso interno para ascenso se iniciará la etapa de cambio de grupo ocupacional;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil indica que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación quedan prohibidas de incorporar personal bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes, esta prohibición para el ingreso y ascenso será aplicable sólo para las entidades que hayan emitido la resolución de inicio del proceso de implementación del régimen del servicio civil;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0430-2016-GORE-ICA/GR, de fecha 6 de diciembre de 2016, se formalizó el convenio colectivo de la comisión paritaria del pliego petitorio presentado por el SINTRA del GORE – ICA; en la cual el artículo tercero del convenio se acordó efectuar concurso interno para el ascenso de las plazas que se encuentren vacantes según el CAP del Gobierno Regional de Ica;

Que, con el Oficio N° 034-2018-SINTRA-GORE-ICA de fecha 31 de mayo de 2018, el Secretario General del sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica, solicitó se efectuó concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional de las plazas vacantes de Gobierno Regional de Ica; y en consecuencia a través de la Nota N°300-2018-GORE.ICA-GRAF/SGRH de fecha 13 de junio de 2018, el Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos informó al Gerencia Regional de Administración y Finanzas que se va efectuar concurso de ascenso y cambio de grupo ocupacional;

Que, mediante la Nota N°345-2018-GORE.ICA-GRAF/SGRH de fecha 20 de julio de 2018, el ex Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos recomendó que la comisión responsable de dirigir estos procesos la conformen tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes conformadas por el Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos (presidente), el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (secretario) y el Gerente Regional de Administración y Finanzas (miembro), y cada uno de ellos cuente con un representante de su misma unidad orgánica quien asumirá las veces de suplente, las plazas a promover serán las siguientes;





Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0227-2018-GORE-ICA/SGRH

PLAZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
N°	CARGO	UBICACIÓN DE PLAZA SEGÚN CAP	NIVEL
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SEDE REGIONAL DE PISCO	SPC
2	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	STA
3	SECRETARIA V	GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	STA
4	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III	SUBGERENCIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION	SPB
5	DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	F2
6	CHOFER II		STF
7	ECONOMISTA III	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SPB
8	ABOGADO IV		F2



Que mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0068-2018-GORE-ICA/GGR, de fecha 07 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia del Abg. Martín Mc' Cubbin Moscol, al cargo de Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos y se designó al Abg. Gustavo Richarte Herrera, asimismo mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 07 de agosto de 2018, se aceptó la renuncia de la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, al cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial designando en su lugar al CPC. Guillermo Miranda Huamán;

Que, en el Artículo Sexto numeral 6.1 y el 6.1.2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, se delega facultades y atribuciones al Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos entre ellas: disponer el ascenso, promoción, reingreso y reposición del personal del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y de conformidad al Decreto legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0227-2018-GORE-ICA/SGRH

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial N° 0220-2018-GORE-ICA/SGRH, de fecha 2 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso del personal nombrado del Gobierno Regional de Ica y posterior cambio de grupo ocupacional y concurso público de méritos, la comisión quedará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

SUBGERENTE DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARIO
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO

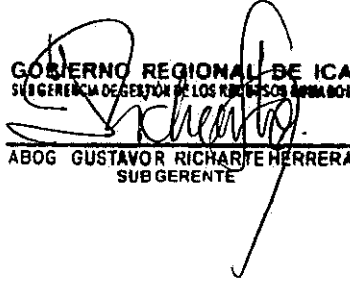
SUPLENTES:

CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA	PRESIDENTE
ABG. ARTURO ORESTES CACHAY TENORIO	SECRETARIO
LIC. YURY LETICIA MEDINA MEZA	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión para que procedan de acuerdo a sus atribuciones y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Gobierno Regional de Ica
Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos

ABOG. GUSTAVOR RICHARTE HERRERA
SUBGERENTE